

CONVOCATORIA 2024 DEL PROGRAMA OPENCOURSEWARE DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

OpenCourseWare (OCW) es una iniciativa editorial digital a gran escala, puesta en marcha en abril de 2001 por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) y a la que se han adscrito un gran número de universidades en todo el mundo.

OCW forma parte de un movimiento global que promueve el acceso al conocimiento de forma libre y sin restricciones. A través de los OCW *site*, los profesores de enseñanza superior ofrecen en abierto los materiales docentes que utilizan habitualmente en sus clases. Su objetivo fundamental es compartir los recursos docentes con:

- a) Otros educadores que los pueden reutilizar para sus enseñanzas.
- b) Estudiantes, graduados y, en general, cualquier persona que los pueden usar para mejorar su conocimiento personal.

Publicar contenidos docentes en abierto no supone ceder todos los derechos ni entregar los materiales (en términos legales “donar los materiales al dominio público”). Más bien, el concepto de “compartir libremente” significa ceder los materiales bajo un conjunto de condiciones que permite a los usuarios su utilización, adaptación o redistribución.

La Universidad de Cantabria formó parte del primer grupo de universidades españolas en ofrecer materiales en el formato OCW.

Asignaturas en OCW- UC (2018-2023)						
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cursos	220	238	250	263	273	278
Visitas	2.800.000	4.100.000	6.500.000	6.240.000	7.052.000	3.590.000

Con el respaldo de estos buenos resultados – tanto en participación de los profesores, como en visitas al sitio web OCW - UC y por la concesión a la Universidad de Cantabria de varios premios nacionales e internacionales – la Universidad lanza una nueva convocatoria para **10 asignaturas**.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Aquellos profesores que quieran participar en la convocatoria deberán presentar la propuesta referida a una asignatura de los planes de estudios vigentes en la UC, priorizándose las asignaturas que se impartan en titulaciones oficiales. Para ello deberán emplear el Formulario de Solicitud se encuentra disponible en la [página web de la Convocatoria](#).

La propuesta deberá contar con un Coordinador, que será el responsable de la asignatura y la persona de contacto con el Vicerrectorado. El coordinador será un profesor de los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores o ayudantes doctores.

Se comprometerán asimismo a garantizar la originalidad del material. En el caso de utilizar materiales de otros autores deben manifestar de forma explícita la fuente utilizada de manera que queden garantizados los derechos de autor.

Los participantes se comprometen a publicar la asignatura en el OCW de la UC al menos durante cuatro cursos académicos, y podrán realizar las actualizaciones anuales que consideren convenientes.

3. SOPORTE TÉCNICO

Las asignaturas que se incorporen al programa OpenCourseWare de la Universidad de Cantabria deberán adaptarse en la mayor medida posible al formato establecido por el Vicerrectorado.

Para facilitarlos, desde la Universidad se pondrá a disposición del profesorado la asesoría y el apoyo técnico de la **Unidad de Apoyo a la Docencia y la Innovación (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado)** y el **Centro de Formación en Nuevas Tecnologías (CeFoNT) del Vicerrectorado de Títulos Propios y Enseñanza a Distancia**. Entre otras funciones, los profesores podrán contar con el equipo técnico para:

- Mejora de materiales gráficos (creación o mejora de fotografías, gráficos, diagramas, cartografías, etc.).
- Homogenización de las presentaciones.
- Búsqueda de recursos alternativos en caso de materiales sobre los que no se posean los derechos pertinentes.
- Grabación de materiales audiovisuales (siempre dentro de las posibilidades del CeFoNT). Este servicio se prestará a un máximo de 2 asignaturas en la presente convocatoria.
- Incorporación de los materiales a la plataforma virtual.

4. RECONOCIMIENTO POR LA PARTICIPACIÓN

Una vez publicada la asignatura, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado otorgará a los profesores un Certificado de participación en el Programa OpenCourseWare de la Universidad de Cantabria.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán entregarse mediante el Formulario de Solicitud se encuentra disponible en la [página web de la Convocatoria](#), antes de las 14 h. horas del 14 de junio de 2024 en el Registro General de la UC. Junto con la solicitud, los profesores deberán adjuntar algún ejemplo de los materiales a incluir en su asignatura, bien en papel o bien en soporte digital, a fin de que puedan ser valorados por la Comisión de Innovación Educativa que será la que resolverá esta convocatoria.

Las solicitudes podrán presentarse de cualquiera de las dos siguientes maneras:

1. Presencialmente en Oficina de Registro de la UC. La documentación complementaria, podrá presentarse también en el registro o enviarse a la dirección de correo electrónico: vr.propiosydistancia@unican.es
2. A través de la Sede Electrónica de la UC, mediante la presentación de una instancia básica dirigida al Vicerrectorado de Títulos Propios y Enseñanza a Distancia en la que se incluya el formulario firmado electrónicamente y la documentación complementaria, si se precisa. Para utilizar esta vía es necesario tener certificado electrónico y acceder con este certificado a la sede del registro electrónico: <https://sede.unican.es/registro-electronico>

Se pueden anexar hasta 4 documentos pdf con un peso total máximo de 14 MB, siendo 10 MB el peso máximo de cada uno. Si no es posible adjuntar todos los documentos de una vez, se pueden utilizar instancias sucesivas.

El Vicerrectorado de Títulos Propios y Enseñanza a Distancia revisará la documentación presentada y requerirá, en su caso, a los solicitantes para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del defecto o falta, subsane la misma y/o acompañe la documentación preceptiva. En caso de no subsanar la falta, se entenderá que el solicitante desiste de su participación en la convocatoria. Las notificaciones se efectuarán por correo electrónico a la cuenta corporativa del coordinador/a de la solicitud.

El tratamiento de los datos está sujeto a la normativa legal y propia de la Universidad de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPDGDD) y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

6. RESOLUCIÓN

La Comisión de Innovación Educativa resolverá los cursos que se aprobarán y el Vicerrectorado de Títulos Propios y Enseñanza a Distancia notificará a continuación la resolución a los coordinadores para que procedan a su adaptación a OCW.

Los criterios de valoración de las propuestas presentadas serán los siguientes:

- La coherencia de la propuesta didáctica (programa de contenidos, tipo de materiales que se utilizarán, ejercicios, actividades de evaluación, etc.). Hasta 5 puntos.
- La calidad de los materiales entregados. Hasta 3 puntos.
- La participación de nuevos profesores frente a los que ya tengan asignaturas en OCW. Hasta 2 puntos.

No se valorarán propuestas referidas a partes o módulos específicos de asignaturas.

Serán aprobadas por la Comisión de Innovación Educativa aquellas propuestas que alcancen un mínimo de 6 puntos.

Santander, 2 de mayo de 2024